SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 42/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Nro. 748/95, se declara asueto en la jurisdicción de la Municipalidad de San Antonio Oeste el día 10 de julio del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario de su fundación.
- II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Fijar asueto judicial con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de San Antonio Oeste el día 10 de julio del corriente año.
 - 2°) Registrese, comuniquese y oportunamente, archivese.

FIRMANTES:

BALLADINI - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ. CABRERA - Inspector de Justicia.